

Inscripción de ciudadanos extranjeros en carreras de Posgrado

1. El ciudadano extranjero se **inscribe** en una carrera de posgrado.
2. La dependencia emitirá un **certificado de alumno regular** *(la Dirección Nacional de Migraciones exige que el certificado diga alumno regular y debe estar firmado por una persona de la dependencia que tenga su firma registrada en Oficialía Mayor)*
3. El interesado deberá **concurrir a la Secretaría Académica del Rectorado** (los días martes y jueves de 9.00 a 12.00 hs) con el certificado de la dependencia y el pasaporte original.
4. La Secretaría de Académica dispone de la clave asignada por la Dirección Nacional de Migraciones) para su **inscripción en el "Registro Nacional Único de Requerientes de Extranjeros"** y emitirá la correspondiente **constancia de inscripción**.
6. Ambos documentos (certificado y constancia de Inscripción) deben ser legalizados en Oficialía Mayor del Rectorado (de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs) para ser luego presentado en la Delegación Córdoba de la Dirección Nacional de Migraciones.
7. La Secretaría Académica **entregará** al alumno extranjero el **constancia de inscripción** y una **fotocopia de los trámites** que deberá continuar ante la Dirección Nacional de Migraciones para obtener la residencia temporaria (duración: 2 años, y es renovable).

Contacto en Secretaría Académica: Lic. Silvana Tortone
stortone@saa.unc.edu.ar